



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 004885

LA PLATA, 23 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1212770/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Canastas navideñas", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2406/2022, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto Nº 4203 Folio Nº 4845 de fecha 19 de diciembre se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, con fecha de apertura 21 de diciembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre Nº1: Pertenece a la Firma BAKIM S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$115.050.000.00);

Sobre Nº 2: Pertenece a la Firma FAGA CORP S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$177.944.000.00).

Sobre Nº 3: Pertenece a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 174.050.000.00).

Que de las propuestas presentadas, las de las firmas: BAKIM S.R.L. para el Ítem 1, por menor precio, por la suma total PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$115.050.000.00) resulta ser conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Que el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Nelson Marino y el Contador General Cr. Fernando Ucar certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional prevista por el art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: BAKIM S.R.L.: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$115.050.000.00)).

4241

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

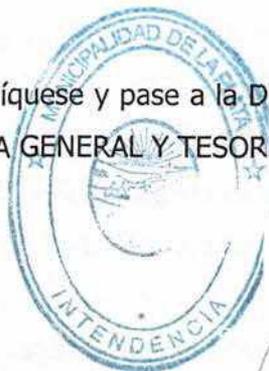
LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística – Calle 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdicción: 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

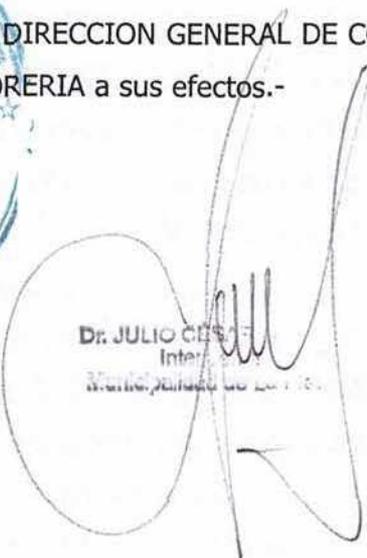
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



X 
NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR
Inter
Munic. de La Plata